

14.322/07. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga sobre inicio de expediente investigación 7/2007, de finca rústica sita en el término municipal de Cartajima (Málaga).

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 21 de febrero de 2007, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca rústica, sita en término municipal de Cartajima (Málaga):

Paraje «Garduño», con superficie de 5,5975 hectáreas, identificada en el catastro como Parcela número 170 del Polígono 4.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Málaga, 8 de marzo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., el Secretario General, José A. Entrena Palomero.

14.323/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora por la que se anuncia subasta de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio del Estado.

Se sacan a pública subasta para el día 3 de mayo del 2007, a las diez y treinta horas, ante la Mesa constituida al efecto en la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora, los bienes rústicos y urbanos que se indican, relacionados por lotes, término municipal, referencia catastral o polígono y parcela, superficie y tipo de licitación:

Lote 1. Pozo antiguo. Parcela 305 del polígono 3 con 0,3420 hectáreas. 239,40 euros.

Lote 2. Algodre. Parcela 806 del polígono 1 con 37,9330 hectáreas. 24.656,45 euros.

Lote 3. Algodre. Parcela 893 del polígono 1 con 6,4080 hectáreas. 4.421,52 euros.

Lote 4. Toro. Parcela 82 del polígono 1 con 0,4320 hectáreas; Parcela 93 del polígono 1 con 4,2670 hectáreas; Parcela 124 del polígono 1 con 7,1730 hectáreas y Parcela 167 del polígono 1 con 2,0880 hectáreas. 12.579,60 euros.

Lote 5. Toro. Parcela 273 del polígono 1 con 1,9080 hectáreas. 954 euros.

Lote 6. Toro. Parcela 439 del polígono 1 con 0,9990 hectáreas. 629,37 euros.

Lote 7. Toro. Parcela 868 del polígono 1 con 0,3420 hectáreas. 273,60 euros.

Lote 8. Toro. Parcela 1307 del polígono 1 con 1,8990 hectáreas. 1.025,46 euros.

Lote 9. Toro. Parcela 1946 del polígono 1 con 0,4440 hectáreas; Parcela 1963 del polígono 1 con 3,3480 hectáreas; Parcela 1989 del polígono 1 con 1,7640 hectáreas; Parcela 1991 del polígono 1 con 29,1590 hectáreas; Parcela 2006 del polígono 1 con 5,4270 hectáreas y Parcela 2009 del polígono 1 con 5,1680 hectáreas. 25.865,08 euros.

Lote 10. Toro. Parcelas 2165 y 12165 del polígono 1 con 8,1080 hectáreas. 4.378,32 euros.

Lote 11. Toro. Parcela 2280 del polígono 1 con 2,6370 hectáreas. 4.000,70 euros.

Lote 12. Toro. Parcela 4529 del polígono 1 con 0,5420 hectáreas. 1.650 euros.

Lote 13. Toro. Parcela 4725 del polígono 1 con 7,5560 hectáreas. 9.067,20 euros.

Lote 14. Toro. Local comercial en carretera de Medina de Rioseco, n.º 6 de 80 m² en Catastro y 70,10 m² de superficie útil en el Registro de la Propiedad. Referencia catastral: 0600504UM0000S0006FM. 26.180,25 euros.

Lote 15. Toro. Local comercial en carretera de Medina de Rioseco, n.º 4 de 251 m² en Catastro y 257,65 m² de superficie construida y 206,12 m² de superficie útil en

el Registro de la Propiedad. Referencia catastral: 0600504UM0000S0004SZ. 82.139,75 euros.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir ante la Mesafianza del 25 por 100 del importe de licitación de cada lote por el que se quiera pujar. La totalidad de los gastos serán a cargo del adjudicatario. Existe un pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en la Plaza de Castilla y León, 1, 1.ª planta de Zamora.

Zamora, 13 de marzo de 2007.—Delegado de Economía y Hacienda Juan Francisco Justel Antón.

MINISTERIO DE FOMENTO

14.278/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la empresa «Canary Chandlers, Sociedad Limitada» concesión de dominio público de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 27 de julio de 2006, una concesión de dominio público de explotación a la empresa «Canary Chandlers, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Almacén de maquinaria y repuestos.

Superficie: 540 metros cuadrados.

Plazo: 6 años.

Tasa por ocupación de terreno: 9,2371 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2007. El Presidente, don Emilio Mayoral Fernández.

14.348/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Barcos Deportivos, S. L., para «Proyecto básico de obra civil marítima para el relleno de ribera del actual varadero viejo y creación de muelle intermedio Reus-Rioja, con muelle de barcos para la ampliación del servicio actual de la atarazana de Barcos Deportivos, S. L.».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 6 de marzo de 2007, una concesión administrativa a Barcos Deportivos, S. L., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: «Proyecto básico de obra civil marítima para el relleno de ribera del actual varadero viejo y creación de muelle intermedio Reus-Rioja, con muelle de barcos para la ampliación del servicio actual de la atarazana de Barcos Deportivos, S. L.».

Superficie ocupada: 12.644 m².

Tasa anual por ocupación mientras se efectúe la obra de relleno: 23.416,08 euros. Tasa anual por ocupación una vez efectuada la obra: 33.203,61 euros.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 115 euros/embarcación varada.

Tasa anual servicios generales: 20 % de las dos anteriores tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 7 de marzo de 2007.—Josep Antón Burgas i Rabinad, Presidente.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13.995/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 5 de marzo de 2007, acordando la incoación del expediente información pública del «Proyecto de actuaciones para la restauración de la Albufera de Gaianes (Alicante). Clave: 08.F36.024/2111».

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 28 de diciembre, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto del epígrafe de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en las instrucciones sobre expedientes de expropiaciones forzosa del 16 de noviembre de 2000, del Ministerio de Medio Ambiente, abriéndose un plazo de veinte (20) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Alicante, y en el Ayuntamiento de Gaianes, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y regeneración del espacio natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2008, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor y forma parte del programa de actuaciones del convenio de colaboración (fase 2) suscrito con la Consellería de Territorio y Vivienda.

La actuación objeto de esta información pública se encuentra incluida en el Anejo 2 «Listado de inversiones» de la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional, y en el anejo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes» de la Ley 11/2005, de 22 junio, por la que se modifica la anterior.

El proyecto objeto de la presente información pública estarán de manifiesto en la Sección de Informaciones Públicas (Área Jurídico Patrimonial), de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avenida Blasco Ibáñez, número 48, 1.ª planta, 46010 Valencia) y en el Ayuntamiento de Gaianes. No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a continuación la finalidad y objetivos de la obra a realizar en el citado proyecto.

El objetivo del proyecto es mejorar el ecosistema de la albufera y la preservación del paisaje palustre, así como facilitar el uso social tanto desde el punto de vista recreativo como didáctico y científico.

Para ello el proyecto prevé llevar a cabo la recuperación de espacios, tratamientos selvícolas en rodales arbóreos, la eliminación de la edificación del motor y la creación de una isla central, la construcción de un sendero circular con un mirador y la instalación de dos observatorios para la fauna, mobiliario para uso recreativo y la colocación de paneles didáctico-educativos.

El presupuesto base de licitación asciende a 415.353,95 €.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de los propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avenida Blasco Ibáñez, número 48, 46010 Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 5 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

Relación de bienes y derechos afectados

Gaianes. Polígono 2

	Propietario	Número parcela	Superficie de terreno	Superficie afectada	DNI	Dirección
1	Amparo Martínez Reig.	310	0,818	0,249	22.622.654-S	Calle Maestro Sosa 28-18, 46007 Valencia.
2	José Vicent Pastor.	314	0,409	0,409	21.573.365-D	Calle L'Hort 16, 03840 Gayanes (Alicante).
3	Luis Miguel Torregrosa Moltó.	327	0,333	0,199	21.647.733-H	Calle Rafael Ramírez Tortosa, 03830 Muro de Alcoy (Alicante).
4	Hermenegildo Vilaplana Vilaplana.	329	0,117	0,117	21.559.878-T	Calle Calvario 7, 03840 Gayanes (Alicante).
5	José Cremades Beneyto. *	347	0,293	0,293	19.969.125-L	Calle Colón 29, 03830 Muro de Alcoy (Alicante).
6	Eladio Sellés Sellés.	579	1,016	0,294	21.571.534-H	Avenida Alicante 78, 46003 Bellreguard (Valencia).
7	José Vicent Pastor.	580	0,681	0,465	21.573.365-D	Calle Lorcha 5-2, 03850 Beniarrés (Alicante).
8	Vicente Ferrer Blanes.	584	2,121	0,128	21.602.128-E	Calle L'Hort 7, 03840 Gayanes (Alicante).
9	Jesús Gilabert Martínez.	**	0,324	0,324	74.073.766-N	Partida Albufera 4, 03840 Gayanes (Alicante).

14.218/07. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 29 de enero de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y cuatro (1.494) metros de longitud, correspondiente al arenal de Sa Rápita, término municipal de Campos, Mallorca (Islas Baleares). Ref. DL-81/3 Baleares.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 29 de enero de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y cuatro (1.494) metros de longitud, correspondiente al arenal de Sa Rápita, término municipal de Campos, Mallorca (Islas Baleares) según se define en los planos firmados por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Demarcación de Costas en Islas Baleares y fechados el 1 de junio de 1999, salvo los numerados del 4 al 7 y 9 que están fechados el 25 de mayo de 2006.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Baleares que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Director General de Costas, P.D. (O/MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), el Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

14.485/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz). Complementario número 1. Término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz).*

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra del Proyecto de «Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz)», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 6 de marzo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

14.486/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Campiña Sur (Badajoz). Complementario número 1. Términos municipales de Ahillones, Casas de Reina, Granja de Torrehermosa, Hornachos y Llerena (Badajoz).*

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra, llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 8 de marzo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

14.204/07. *Anuncio de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Cerro La Mesa» n.º 4028.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.028 (0-1-0), denominado «Cerro La Mesa», cuyo titular es Áridos La Cabeza, Sociedad Limitada para recursos de la Sección C), extensión de 75 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Casarubios del Monte, El Viso de San Juan y Carranque (Toledo).

Toledo, 7 de marzo de 2007.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

UNIVERSIDADES

14.205/07. *Anuncio de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravío de título de Ayudante Técnico Sanitario.*

Habiendo sufrido extravío de título de Ayudante Técnico Sanitario de Ana Belén Martínez Núñez, que fue expedido el 4 de junio de 1980 y registrado en el M.E.C. al número 4634, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 31 de enero de 2007.—La Administradora, Lourdes Dafonte Pena.

14.206/07. *Anuncio de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.*

Habiendo sufrido extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía de Sofía Zarraga Larrondo, que fue expedido el 25 de enero de 1988 y registrado en el M.E.C. al número 755, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 8 de enero de 2007.—La Administradora, Lourdes Dafonte Pena.